

DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA SOLICITADA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 892/25.ⁱ

- 1. Dependencia requirente:** Gerencia Departamental de Administración – División Servicios Auxiliares.
- 2. Identificación de la convocatoria:** Adquisición de Ascensores para el BNF
- 3. Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación en el plazo previsto para la inclusión de convocatorias al PAC.**

Para la presente adquisición, la necesidad de reemplazar los ascensores existentes se tornó imperiosa a partir de febrero del presente ejercicio fiscal, cuando se registraron fallas mecánicas más frecuentes, incrementándose considerablemente los costos de reparación y la dificultad para conseguir repuestos adecuados, dada la antigüedad de los equipos, que superan los 60 años de uso. Ante esta situación, se inició los trámites correspondientes para el cambio de los mismos, lo cual requirió la realización de un relevamiento técnico especializado por empresas del rubro, debido a que actualmente la institución no cuenta con personal interno con la formación específica (Ingeniería Electromecánica) para esta clase de diagnósticos.

Este relevamiento técnico y las propuestas correspondientes fueron entregados recién en el mes de abril, tras un proceso de inspección y análisis detallado, verificados adicionalmente por los arquitectos de la Gerencia Departamental de Infraestructura Física. Considerando que se trata de una adquisición de equipamientos de alta complejidad y valor, se tomó el tiempo necesario para garantizar que las especificaciones técnicas elaboradas respondan fielmente a las necesidades reales de la institución. Por estos motivos, resultó materialmente imposible prever y comunicar esta convocatoria dentro del plazo establecido por la Ley N.º 7021/22 (31 de marzo de cada año).

- 4. Explicación clara de la manera en qué afectaría al BNF en sus operativa la no realización de la convocatoria identificada en el punto 2 de este dictamen.**

La no realización de la convocatoria para la adquisición de nuevos ascensores implicaría la continuidad de los elevados costos de reparación y mantenimiento de los equipos actuales, cuyos repuestos son escasos y costosos. Asimismo, prolongaría la recurrencia de fallas y la interrupción del servicio, afectando la movilidad dentro del edificio tanto de clientes como de funcionarios del Banco Nacional de Fomento, y exponiéndolos a potenciales riesgos de seguridad por el deterioro de los sistemas.

Adicionalmente, mantener los equipos actuales supone un mayor consumo energético, lo que contraviene los objetivos institucionales de eficiencia operativa y uso racional de recursos. La sustitución de los ascensores por unidades de nueva tecnología permitirá optimizar la seguridad, reducir costos operativos y mejorar la eficiencia energética, en beneficio directo de los usuarios y del funcionamiento diario de la institución.

**Firma del responsable
Dependencia requirente**

**Firma de la Máxima Autoridad o
el Director de Administración y Finanzas**

ⁱ Resolución DNCP N° 892/2025: Art. 2. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS. Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) **bloqueará** automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: **1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.**

Art. 3. PUBLICACION DE LA JUSTIFICACION: La publicación de la justificación será realizada a fin de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones públicas y no supondrá la verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones públicas del contenido y razonabilidad de la información.